



BOLETIN

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Viernes, 28 de abril de 1972

Núm. 98

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.317

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CAMPAÑA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS

El quiste hidatídico en Aragón constituye una muy frecuente y peligrosa zoonosis que se transmite por perros parasitados por la tenia equinococo, que actúan como vectores.

Por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de octubre de 1960 se dispuso la realización de una campaña nacional. Anualmente las provincias de mayor morbilidad, tanto en el hombre como en los animales, vienen practicando campañas graduales que han servido de experiencia y recogida de estadísticas, junto a la eficacia para erradicar esta zoonosis.

En el presente año, las Direcciones Generales de Sanidad y de la Producción Agraria, en circular dirigida a las Jefaturas provinciales, han cursado instrucciones para la planificación y organización de esta campaña provincial.

Varios son los aspectos en que se cifra el éxito de la misma:

a) Inspección rigurosa y destrucción de las vísceras parasitadas, a nivel de mataderos y de industrias de la carne, evitando que las reses muertas en el campo, cuyas vísceras se hallen parasitadas, puedan ser comidas por animales carnívoros domésticos o salvajes.

b) Tratamiento antihelmíntico de los perros posibles portadores, control y sacri-

ficio de vagabundos y divulgación sanitaria sobre la importancia de esta enfermedad.

En su virtud, a propuesta conjunta de los organismos provinciales de las respectivas Direcciones Generales, este Gobierno Civil tiene a bien dictar las siguientes normas:

1.ª La campaña antihidatídica se llevará a efecto en aquellos municipios en que los organismos provinciales, de acuerdo con las estadísticas de mayor incidencia, la consideren necesaria.

2.ª En todos los mataderos municipales, por los Servicios veterinarios se extremarán las medidas de inspección, disponiendo de los medios de destrucción de las vísceras parasitadas. Aquellos centros sanitarios que no cuenten con fosa de decomiso habilitarán los medios necesarios para la construcción de dichas fosas, que garanticen la total desnaturalización de aquéllas.

3.ª Los municipios seleccionados para realizar la campaña organizarán, de acuerdo con el Veterinario titular y de las instrucciones técnicas que reciban de las Jefaturas, el tratamiento antihelmíntico de sus censos caninos, que podrá tener dos modalidades: bien la concentración de los animales en lugares idóneos en donde sea fácil el tratamiento, destrucción de heces, etcétera, o bien el tratamiento individual, responsabilizándose el dueño del animal de su aplicación, bajo la vigilancia del Veterinario titular.

4.ª Los tratamientos serán gratuitos, siendo conveniente realizarlos coincidentes con la vacunación antirrábica, a cuya finalidad las Alcaldías habilitarán locales apropiados, así como los medios necesarios para

garantizar una perfecta ejecución, apoyando a los Servicios veterinarios a fin de hacer rápida y eficaz la campaña.

5.ª Al finalizar tanto la campaña antirrábica como la antihidatídica se procederá al control y sacrificio de los perros vagabundos, remitiendo una relación de aquellos propietarios que no hayan sometido voluntariamente sus canes a estos tratamientos obligatorios, como se especificaba en la circular antirrábica publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 24 de marzo último.

6.ª La organización de la campaña llevará consigo señalar por los Veterinarios, en colaboración con las Alcaldías, lugar, día y hora en que habrán de efectuarse los tratamientos, a los que se les dará publicidad mediante bandos o notificaciones individualizadas a los propietarios de los animales.

7.ª Se faculta a las Jefaturas provinciales para que lleven a cabo dicha campaña en la forma que consideren más conveniente, poniendo en conocimiento de este Gobierno cualquier circunstancia o resistencia que por parte de cuantos en la misma intervengan puedan entorpecer el éxito y ejecución de la citada campaña.

8.ª Por todo ello se exhorta a las Alcaldías a colaborar con las Autoridades sanitarias, advirtiéndose que será sancionada por mi Autoridad cualquier infracción a las presentes normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de abril de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.373

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 30 de 1972, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Ulgor", S. C. I., contra don Amador Bailo Barbé.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una lavadora superautomática modelo T515, "Balay"; valorada en 15.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Klarmax", de 24 pulgadas, nuevo; valorado en 15.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Ramiro Cuadra, en la calle Doctor Ibáñez, 8, de esta capital.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.297

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 626 de 1971, instado por "Financiera Regional Aragonesa", contra don Silvestre Domínguez Gil, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bie-

nes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta marca "Renault 4F", matrícula B-627.137; valorada en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.298

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 363 de 1971, instado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Juan García de la Muela, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca "Electrolux"; tasado en 5.000 pesetas.

2.º Una televisión marca "Westinghouse", de 19 pulgadas, con estabilizador; tasada en 7.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.225

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 432 de 1971, instado por "Talleres Unidos", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Luis Robiedo Núñez, vecino de Palma de Mallorca (calle Maribel, núm. 18), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto, anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 33, correspondiente al día 11 de febrero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.262

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 375 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ballesteros y López", S. L., representada por el Procurador señor Sancho, contra "Créditos Victoria", S. L., de Málaga (calle Carretería, núm. 64-66), vecino de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", en buen uso, y una mesa de formica, con dos cajones laterales; valorado todo ello en 8.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 19 de mayo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en la persona de don Juan García Láinez, empleado de la demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.299

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez titular del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 95 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Barreiros Diesel", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Ramón Platas García y don Pedro Guillén Sancho, vecinos de ésta, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Simca 1000", matrícula Z-70.189; valorado en pesetas 60.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 20 de mayo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se halla depositado en la persona de doña Pilar Guillén García (calle San Juan de la Peña, 184-186).

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.300

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dimanante del juicio de faltas número 369 de 1972, sobre lesiones

sufridas por Benito Artal Artal, de 26 años, natural de Monforte de Moyuela (Teruel), soltero, sin profesión ni domicilio conocido en esta ciudad, hijo de José y de Margarita, que se encuentra en ignorado paradero, se le emplaza al mismo para que en término de cinco días, contados a partir de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por el señor Médico forense.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma expido la presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.301

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 402 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Enrique Vicente de Vera Sanz, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel Sampalo Giménez, vecino de San Roque (Cádiz), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cortadora para laminados plástico, "Draco", de 125 voltios; valorada en 7.500 pesetas.

Una refundidora de formica "F-Stayer", R. L., 125 voltios; en 8.000 pesetas.

Un cepillo "Harri", H. U.-50, a 200 voltios, número 67298; en 7.650 pesetas.

Un estuche para el mismo; en 800 pesetas.

Una fresa combinada "Widia", para refundidora "Stayer"; en 2.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de mayo próximo, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle Cruce Tranquilla, de San Roque (Cádiz).

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.195

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de mi cargo se siguió juicio de faltas bajo el número 1109 de 1971, sobre lesiones, en el que aparece como denunciante Margarita de Sena Gomes y como denunciado Manuel Ares Rosende, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de abril de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Margarita de Sena Gomes, como denunciante, y Manuel Ares Rosende, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Manuel Ares Rosende, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Margarita Sena Gomes y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.229

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 59 de 1972, que se tramita a instancia de doña Adela Mon-

forte García, representada por el Procurador señor De San Pío Sierra, contra don Manuel González Pescador, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta, con las condiciones legales y precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca "Renault", modelo R-10, matrícula B-511.659; en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.263

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 674 de 1971, que se tramita a instancia de don Santiago Sierra Sierra, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Martín Guillermo Gil y otros, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta, con las condiciones legales y precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Kolster", de 20 pulgadas; en 3.000 pesetas.

Una cocina de butano eléctrica, "Lackey"; en 1.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas, con UHF y estabilizador; en 3.500 pesetas.

Un tocadiscos de "Wald 545"; en 500 pesetas.

Un frigorífico "Aspes" de 180 litros aproximadamente; en 2.500 pesetas.

Una cocina "Aspes", de cuatro fuegos y horno; en 2.000 pesetas.

Un mueble librería de armado metálico, tres cuerpos de 2,20x1,90 metros aproximadamente; en 1.500 pesetas.

Un aparato de soldadura "Gala", número 9.958; en 1.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, modelo "Cid", de 6, con motor de un HP; en 2.000 pesetas.

Un esmeril con motor de 1 HP; en 1.000 pesetas.

Una máquina de soldadura eléctrica "Nuevo Gala"; en 500 pesetas.

Una cizalla accionada a mano, modelo D; en 500 pesetas.

Una máquina cortadora "Tar", con motor, número 83.178; en 2.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.264

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 591 de 1971, que se tramita a instancia de "Técnica Agropecuaria", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Domínguez Aragüés, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un armario, seis sillas corrientes y una mesa extensible; en 2.000 pesetas.

Un armario compuesto de mesa, armario, seis sillas y dos sillones, en buen estado; en 4.000 pesetas.

Un armario de dos cuerpos y mesilla; en 1.000 pesetas.

Un armario de dos cuerpos y mesilla; en 1.000 pesetas.

Una cómoda y una mesilla; en 500 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de mesa, librería y dos sillones; en 4.000 pesetas.

Una cómoda y dos maceteros; en 500 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en

la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se hallan en poder del demandado, en la localidad de Ejea de los Caballeros.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.302

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 626 de 1971, que se tramita a instancia de don José-María Sesé Marzo, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Antonio García Gascón, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta marca "DKW", NA-35.500; en 15 pesetas.

Una furgoneta marca "DKW", Z-106.995; en 100.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.304

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 760 de 1971, instado por don Pablo Díaz Mar-

tín (Procurador señor García Anadón), contra don Nicolás-Francisco Baños Carballo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico marca "Super-Ser", de unos 210 litros de capacidad, aproximadamente; valorado en 2.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín Fernández (calle La Luz, número 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.061

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 199 de 1972, seguido por denuncia de Santiago Raso Doñate, contra José-María Villarroya López, por el hecho de lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 7 de abril de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones en accidente de tráfico, seguido contra José-María Villarroya López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-María Villarroya López, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José-María Villarroya López,

en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.062

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: En el juicio verbal de faltas número 217 de 1972, seguido por denuncia de Felipe Sánchez Berbegal, contra Luis-Antonio Cerzósimo Lahuerta, de 21 años, soltero, aprendiz, y Oscar-Eduardo Frías Murillo, de 28 años, soltero, estudiante, de esta vecindad, por el hecho de orden público, daños y agresión, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 7 de abril de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre orden público, daños y agresión, seguido contra Luis-Antonio Cerzósimo Lahuerta y Oscar-Eduardo Frías Murillo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Antonio Cerzósimo Lahuerta y a Oscar-Eduardo Frías Murillo a la pena de multa de 500 pesetas, y caso de impago al arresto sustitutorio de tres días para cada uno de ellos y al pago de las costas del procedimiento por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados Luis-Antonio Cerzósimo Lahuerta y a Oscar-Eduardo Frías Murillo, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.139

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 265 de 1972, seguido por

denuncia de Vicente Gimeno Ramón y Gonzalo López López, policías municipales, contra Luis de Pedro Olalla, de 27 años, soltero, peón de la construcción, de esta vecindad, sin domicilio fijo, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 14 de abril de 1972. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre orden público, seguido contra Luis de Pedro Olalla,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis de Pedro Olalla a la pena de 500 pesetas de multa y caso de impago a tres días de arresto sustitutorio, con reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Luis de Pedro Olalla, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 3.140

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 284 de 1972, seguido por denuncia de Eugenio Expósito Hungría, contra Rafael Jaramillo Juárez, de 37 años, casado, albañil, por el hecho de amenazas, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 14 de abril de 1972. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre amenazas, seguido contra Rafael Jaramillo Juárez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Jaramillo Juárez a la pena de 100 pesetas de multa y caso de impago a un día de arresto sustitutorio y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Jaramillo Juárez, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 3.197

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 470 de 1970, instado por doña Carmen Muela Catalán (Procurador señor Del Campo), contra los herederos de don Pedro de Luis Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

La nuda propiedad del piso primero derecha en la segunda planta de la casa número 7 de la calle de Pizarro, de esta ciudad de Zaragoza, con una extensión superficial de 64 metros cuadrados y una participación de 13 enteros 70 centésimas del inmueble; valorado en 380.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.230

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 19 de 1972, instado por "Inversiones Zaragoza", S. A. (Procu-

rador señor Del Campo), contra don Francisco Martínez Claviso, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

2.º Un frigorífico "Termofrigidus", de 280 litros aproximadamente; valorado en 4.500 pesetas.

Total valoración, 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Angeles Martínez (calle San Juan de la Peña, 181, casa 9, cuarto A, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.303

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 720 de 1971, instado por don Restituto García Andrés (Procurador señor Del Campo), contra doña Rosa Vernat Bracerías, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF y estabilizador; valorado en 8.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Edesa", de unos 100 litros; valorado en 1.500 pesetas.

Total valoración, pesetas 9.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acredi-

tar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (calle Antonio Bravo, número 10, tercero B, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.004

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 129 de 1971, instado por don Enrique Gil García ("Talleres Gilher"), Procurador señor Gil Aznar, contra don Gaudencio Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una furgoneta "Sava", matrícula VA-17.303, con motor "Barreiros", buen estado conservación y funcionamiento; valorada en 54.000 pesetas.

2.º Una máquina escribir "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", con carro de 120 espacios, en estado casi nuevo; valorada en 7.000 pesetas.

Total, 61.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público sin sujeción a tipo, y se celebrará con carácter de simultánea, en el Juzgado municipal de Valladolid que el turno designe.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (paseo San Isidro, número 35, Valladolid), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.279

EJECA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal del Juzgado de esta villa de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 10 de 1971, tramitados en este Juzgado a instancia de don Pedro Pérez Sarriá, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra don Javier Urrutia, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Un coche marca "Morris", matrícula M-637.961, propiedad del demandado don Javier Urrutia, que en su día fue valorado en la cantidad de 75.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida Cosculluela, número 1), se ha señalado el día 16 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero: Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, o sea 7.500 pesetas.

Segundo: El coche embargado se halla depositado en poder del demandado don Javier Urrutia, en la localidad de Carcastillo (Navarra).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez comarcal, Jesús Villasana Mateo. — P. S. M.: El Secretario, Cayetano Herranz.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.167

JUZGADO DE EJECUTORIAS DE LA QUINTA REGION MILITAR*Contrarrequisitoria*

FOLLOS MARTIN (José-Luis), hijo de Domingo y María, de 36 años de edad, natural de Zaragoza, procesado en causa núm. 167 de 1960, por delito de hurto, habiendo quedado extinguida su responsabilidad criminal por prescripción del delito, en providencia de este día he acordado quede sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia el día 23 de marzo de 1961.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Comandante-Juez instructor, Andrés Soret Arrondo,

Núm. 3.168

JUZGADO MILITAR NUM. 5 DE ZARAGOZA

Don José Fernández Laguna, Comandante de Artillería, Juez del Juzgado militar número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que existen en este Juzgado las prendas y objetos que a continuación se relacionan, y cuyos dueños se desconocen, las cuales fueron sustraídas del interior de vehículos aparcados en las proximidades de la plaza del Pilar, de esta capital, con fechas anteriores a 10 de septiembre de 1970:

Un pantalón caballero. Once pares de calcetines. Una servilleta de cuadros. Una bolsa de tela, de cuadros. Una bolsa de malla. Una cazadora de ante color marrón. Una corbata de listas amarillas y verdes. Un cinturón de señora, de tela, estampado. Unos guantes de color negro. Un estuche de joyería. Broche con perla central y diez alrededor. Un par de pendientes dorados con aro grande. Un bóligrafo dorado con piedra azul. Un pez articulado dorado, con perlas. Un par de pendientes dorados. Un anillo plateado con perla colgando. Una placa circular, al parecer de oro. Un colgante dorado simulando un gusano. Una medalla de nácar y cerco dorado. Un broche de fantasía con piedras blancas y verdes. Una placa de metal blanco con inscripción. Una cadena de plata. Una maleta color beige. Una maleta color negro. Un botiquín color rojo y negro. Un bote de desodorante. Una máquina de afeitar marca "Philips". Un paraguas de caballero, plegable. Un neceser de caballero. Un transistor marca "Sanyo". Un encendedor de gas color azul. Una baraja con funda de plástico. Una linterna de petaca. Un despertador marca "Europa". Un encendedor de gas. Un tubo desodorante. Dos peines de señora. Una máquina de afeitar marca "Guillette". Una máquina de afeitar marca "Dial". Un estuche vacío para neceser. Un llavero de plástico con once llaves. Un llavero de plástico con seis llaves. Un llavero metálico con seis llaves. Un encendedor de mecha. Una percha de plástico. Un neceser con funda. Un mapa de España y Portugal. Un bote de desodorante. Un bote de laca. Una fiambarrera de aluminio. Un estuche vacío de plástico. Un transistor de marca "Inter". Un bote de café "Marcilla". Veinte sobres de "Lava-Static" y nueve sobres "Nutter".

Igualmente hago saber a cuantas personas se crean con derecho a las mismas podrán, en el plazo de diez días, presentarse en este Juzgado (sito

en la calle Hernán Cortés, núm. 31) de esta plaza para su reconocimiento y entrega, si procede, o manifestar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Comandante Juez instructor, José Fernández Laguna.

Núm. 3.235

JUZGADO MILITAR NUM. 5 DE ZARAGOZA*Contrarrequisitoria*

SANCHEZ LOPEZ (Ramón), nacido en Zaragoza el 3 de mayo de 1946, hijo de Mariano y María, soltero, sin oficio determinado, de estatura 1'65, procesado en causa ordinaria número 289-68, por el presunto delito de hurto y declarado rebelde en la misma, he acordado quede sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con el número 81, de fecha 10 de abril de 1970, por haber sido detenido por fuerzas de la Guardia Civil de Benidorm.

Zaragoza, diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Comandante Juez instructor, José Fernández Laguna.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.122

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

Durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público en periodo de reclamaciones, en esta Secretaría, la lista cobratoria de los servicios de policía rural, caminos y conservación de puentes, todo ello correspondiente al año 1972, donde podrán ser examinadas por los interesados, y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Gelsa, 11 de abril de 1972. — El Presidente, Luis Castellón.

Núm. 3.122

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MALANQUILLA

Por término de quince días hábiles se hallará expuesta al público en la Secretaría de esta Hermandad Sindi-

cal la derrama girada para el sostenimiento del servicio de caminos rurales correspondiente al ejercicio de 1972, durante cuyo plazo podrá ser examinada por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Malanquilla, 15 de abril de 1972. — El Presidente, Raúl Sánchez.

Núm. 3.150

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE ALFINDEN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas se convoca a reunión general a todos los herederos para el día 28 de abril próximo, a las veinte treinta horas en primera convocatoria, en el local del Sindicato de Riegos de esta localidad (plaza de España, número 1, primero), para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año 1971, que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1971, que debe presentar el Sindicato.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones. De no reunirse mayoría se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las veintiuna horas, en el mismo local que la primera, adoptándose acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén, 14 de abril de 1972. — El Presidente, Esteban Tolosana.

Núm. 3.166

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 31.992, 864-70.554 y 976-79.970, comprensivos de 10, 12 y 9 acciones, respectivamente, de "Metalúrgica de Santa Ana", S. A., de 500 pesetas nominales cada una, expedido el primero por la oficina prin-

cipal de Zaragoza y los dos segundos por la oficina de Sádaba, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 17 de abril de 1972. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 3.166

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro núm. 16.859-4, expedida por la oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 17 de abril de 1972. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 3.280

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XXXII DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el citado Sector XXXII del Canal Bardenas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de mayo, a las siete de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior.
- 3.º Ordenación del riego en la presente campaña.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas hasta el 31 de diciembre de 1971.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 18 de abril de 1972. — El Presidente de la Comunidad: P. A., El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.281

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria a Junta general

Por medio de la presente se participa a todo regante de esta Comunidad que para el día 6 de mayo, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, tendrá lugar en el domicilio social de esta entidad (Gral. P. Rivera, 46, de esta localidad), Junta general, conforme al orden del día que seguidamente se indica:

- 1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a Junta general anterior.
- 2.º Memoria de actividades del año 1971.
- 3.º Liquidación del ejercicio 1971.
- 4.º Presupuesto de ayuda de cuotas a establecer por entretenimiento de cauces de esta Comunidad por caudales concedidos por el Canal Imperial independientes de la concesión de la misma, y para usos distintos a riego, previa tramitación legal.
- 5.º Todo cuanto convenga a los generales intereses de la Comunidad.
- 6.º Situación Asesoría Jurídica.
- 7.º Ruegos, preguntas y sugerencias. Dada la importancia de los asuntos a tratar se recomienda puntual asistencia.

El Burgo de Ebro 17 de abril de 1972. — El Presidente de la Comunidad actual, Jerónimo Marín.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones